

PRESUPUESTO INSULAR

2021

MEMORIA



- 0.- INDICE**
- 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS**
- 2.- INTRODUCCION**
- 3.- DATOS GENERALES**
- 4.- INGRESOS**
- 5.- GASTOS**
- 6.- INVERSIONES**
- 7.- CONCLUSIONES**



1.- Consideraciones previas

El Presupuesto 2021 está condicionado por los efectos de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia de la COVID-19 y la consiguiente perturbación de la economía, de alcance global.

La adopción del Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las sucesivas medidas temporales de carácter extraordinario para mitigar el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, ha supuesto la determinación de la situación de emergencia extraordinaria que está sufriendo nuestro país.

España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF.

Artículo 135.4 de la Constitución establece que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública *“sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”*.

El Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dispone que *“Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”*.

Se deben destacar las sucesivas normas que se han aprobado en 2020 con impacto en las reglas fiscales:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19: artículo 3. El



superávit presupuestario de 2019 para financiar “gasto social”, en el marco de la regla especial del destino del superávit y de las IFS, con límite global de 300 M€.

- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19: artículo 20. Individualización de aquel límite global para cada entidad local en el 20% del importe que podían destinar a IFS.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica: artículo 6. Gastos de inversión en vehículos no contaminantes y en infraestructuras de recarga. Límite para cada entidad local en el 7% del importe que podían destinar a IFS.
- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital: disposición final sexta. Colaboración con el INSS en la tramitación de los expedientes de reconocimiento del ingreso mínimo vital.

En parecido sentido han de tenerse en cuenta las normas que se han aprobado y derogado en 2020 con impacto en las reglas fiscales:

Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales. Derogado el 10 de septiembre por el Congreso de los Diputados:

- Artículo 1. Prórroga del destino del superávit de 2019 a inversiones financieramente sostenibles.
- Artículo 2. Prórroga del procedimiento de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al superávit de 2018.
- Artículo 6. Aplicación del remanente de tesorería para gastos generales de 2019.
- Disposición adicional segunda. Supuesto excepcional de aplicación de la regla de gasto a las entidades locales.

En esta situación y la incertidumbre del escenario presupuestario, se realizaron varios expedientes de modificación de crédito, reorientando determinados créditos del presupuesto de 2020 a actuaciones que se han considerado prioritarias en aquellos sectores económicos que permiten acometer actuaciones directas: sector primario y pymes y



autónomos, bien a través de un suplemento de determinadas líneas de subvenciones y actuaciones ya contempladas en el presupuesto inicial bien a través de otras nuevas y que han resultado esenciales para mitigar las repercusiones económicas en nuestra isla a pesar de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera previstas en la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. Todo ello sin olvidar el deber de cumplir con el compromiso de estabilidad presupuestaria consagrado constitucionalmente.

Tal y como recoge la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, los Cabildos Insulares son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, comparten una doble naturaleza, por un lado, son Entidades Locales y por otro, instituciones de la Comunidad Autónoma, con las repercusiones que esto tiene para su régimen jurídico y competencial. Desde su creación en 1912 como forma político-administrativa de gobierno en cada isla, se han venido consolidando y robusteciendo cada vez más, de tal forma que hoy por hoy juegan un importante papel en la promoción de la expansión económico-social de cada isla, no entendiéndose la realidad canaria sin estas instituciones.

A diferencia de lo que sucede en las Diputaciones Provinciales, con las que indebidamente se las suele comparar, los Cabildos tienen un ámbito competencial mucho más extenso, ya que junto a sus competencias propias como entes locales (las que le reconoce la legislación básica de régimen local y las que les atribuye la legislación sectorial autonómica); como instituciones de la Comunidad Autónoma, desempeñan un gran número de competencias delegadas o transferidas de la Comunidad Autónoma.

Hoy en día es indiscutible el peso fundamental que tienen los Cabildos en el entramado institucional de Canarias, entramado que descansa en un sistema en el que, cuando el interés a cuya satisfacción tienda una competencia administrativa estatutaria, responda a un interés preponderantemente insular, la ley la atribuye a los Cabildos. Así, las funciones transferidas y delegadas se integran en un núcleo común competencial junto a las competencias propias que tienen en su condición de entidades locales.

El ámbito competencial de los Cabildos se enumera, aunque no se agota, en el artículo 6 de la citada Ley 8/2015 y se ejercen otras competencias atribuidas por las diferentes leyes



autonómicas sectoriales y otras en coordinación con la Comunidad Autónoma como sucede con el empleo.

Junto a estas competencias no hay que olvidar el importante papel de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica que los Cabildos realizan con los municipios de la isla ya que, además de las competencias referidas, desempeñan también las recogidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Esto se desarrolla prolijamente en los artículos 10 a 15 de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares.

Con la declaración del Estado de Alarma y la situación provocada por el COVID 19 los Cabildos están llamados a desempeñar un papel preponderante, no sólo en materia de asistencia social y servicios sociales sino como impulso económico de los sectores productivos de cada isla.

El principio de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales establece que: *“Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”* (artículo 11.4 de la LOEPSF) se ha de poner en relación con interpretación normativa: *“Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas”* (artículo 3.1 CC).

La finalidad del artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012: tratándose de las EELL, mantenimiento preceptivo de la situación de equilibrio o superávit presupuestario, pero el legislador no pudo contemplar una situación tan excepcional como la actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la COVID-19, de impacto mundial.

La interpretación lógica del artículo 11. 3 de la LOEPSF: Su contenido se deriva de las competencias que han de ejercer frente a situaciones de emergencia o de excepcionalidad que, como regla general, corresponden a las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas en el marco constitucional de distribución de competencias.

En una situación excepcional como la actual, también las Entidades Locales han de asumir el ejercicio de sus competencias (artículos 25 y 26 de la LRBRL, en el caso de los



municipios), en materia de sanidad y salubridad públicas de espacios y medios de transporte, o de asistencia social primaria, esenciales para reducir el impacto de la pandemia.

No parece que tenga fundamento suspender los Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 para las administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas y restringir la actuación y el ejercicio de las competencias por las Entidades Locales, cuando su concurso es necesario para solventar la crisis provocada por la COVID-19.

En este contexto, se ha puesto de manifiesto la especial fragilidad que presenta el sistema de financiación de los Cabildos insulares muy vinculado a la evolución de la situación económica y dependiente de otras Administraciones. Este sistema descansa en varias fuentes de financiación:

a) Los **recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias**, instrumentalizados en el Bloque de Financiación Canario, integrados por el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM). Estas figuras son recaudadas por la Comunidad Autónoma, que distribuye un 58% a Cabildos y Ayuntamientos y se reserva un 42% más los costes de gestión. Dentro de cada isla, el importe lo reciben los Cabildos que a su vez lo reparten, correspondiendo un 60% para los Cabildos y un 40% para los Ayuntamientos. Tal y como se expondrá posteriormente, esto representa para cada Cabildo, de media, un 42% de sus recursos ordinarios. De los distintos conceptos que forman parte de ese Régimen Económico, el peso más importante lo tiene el IGIC que representa en torno a un 91%.

Por lo tanto, los recursos del Régimen Económico y Fiscal constituyen la principal fuente de financiación de los Presupuestos Insulares. Desde el punto de vista de la estructura de ingresos, es una particularidad de los Cabildos que dicha estructura descansa sobre impuestos de carácter indirecto, especialmente sensibles a las variaciones de la actividad económica. Así, durante la crisis de los años 2008 y 2009 el PIB se contrajo en Canarias un - 0,3 % y - 4,8 % mientras que la recaudación de los tributos del REF descendió respectivamente un -15,39 % y un -27,36 % mostrando una gran elasticidad respecto del PIB.



Adicionalmente a lo anterior hay que tener en cuenta que la pérdida de ingresos provocada por la disminución de las entregas a cuenta de los recursos del Bloque de Financiación que realiza la Comunidad Autónoma tiene un efecto negativo indirecto sobre los recursos de los Cabildos. Así, tal y como se ha explicado, los Cabildos reparten entre los municipios de su isla una parte de los recursos obtenidos por este concepto. A la hora de repartir esos recursos los Ayuntamientos abonan (vía retención de las cantidades a ingresar) diversas obligaciones que tienen con los Cabildos fundamentalmente derivadas de tasas por diferentes conceptos (suministro de agua, saneamiento, tratamiento de residuos, etc.). La merma en los ingresos recibidos provoca que no exista saldo suficiente para poder practicar esas retenciones a los Ayuntamientos por lo que, si bien se pueden reconocer los derechos, no se recaudan, lo que genera déficit de cara a la liquidación.

a) **Participación en la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la Comunidad Autónoma.** Cada Cabildo recibe en torno a un 16 % (en el caso de El Hierro supone en torno a un 22%) de su presupuesto de ingresos corrientes, cantidad que es insuficiente para hacer frente al coste real de las competencias que se gestionan. La evolución de las cantidades que se reciben está referenciada principalmente a la evolución de la financiación estatal a la Comunidad Autónoma Canaria y por lo tanto al ITE, así como a los tributos cedidos no sujetos a liquidación.

b) **Participación/Cesión en los Tributos del Estado:** Representa en torno a un 20% (en el caso de El Hierro supone un 18%) de los ingresos corrientes de cada Cabildo.

c) **Tasas y otros ingresos propios:** De escaso peso cuantitativo y cualitativo. Hay que recordar que los Cabildos tienen una autonomía tributaria muy limitada que se limita a un recargo sobre el combustible de automoción (de hasta dos céntimos por litro) así como a pequeñas tasas y precios públicos diversos en su tipología y su calificación. El impacto de la paralización de la actividad económica va a tener una mayor incidencia sobre los mismos, provocando el efecto añadido sobre la estabilidad al que se aludía anteriormente.

A nadie escapa el devastador impacto que la crisis sanitaria está teniendo sobre la economía nacional, que se va a manifestar particularmente en sectores clave para el desarrollo



de las islas como el turismo. De hecho, se estima que el 40% del PIB de Canarias y 60,60% de la recaudación del IGIC interior depende del turismo estando al día de la fecha los establecimientos turísticos sin poder desarrollar plenamente su actividad.

2.- Introducción

El Consejo de Ministros el 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

“Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

“Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”

Por lo tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión.

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012.

A partir de esa fecha es aplicable la medida de la suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Los presupuestos de las Entidades Locales consolidados de 2021 podrán presentar una situación de déficit, en términos de contabilidad nacional, aunque la de equilibrio



presupuestario debería ser la situación deseable. La referencia para el subsector es de déficit del -0,1% del PIB nacional (en 2020 era de equilibrio).

Sin embargo, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que *“cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

Para la elaboración del Presupuesto del Cabildo de El Hierro para 2021 se va a aplicar el principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos, habida cuenta que no se suspende la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas y la obligación de suministro de información.

Debemos destacar tres decisiones importantes que han marcado la elaboración de este Presupuesto 2021:

- Integración del OASSHI en la estructura del Cabildo.
- Asunción de las competencias propias por el Consejo Insular de Aguas.
- Acuerdo de funcionarios.

La integración del OASSHI se adopta por el Pleno de la Corporación, con fecha 6 de julio de 2020, por el que se aprueba inicialmente la disolución del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y su integración en la estructura organizativa del Cabildo de El Hierro; debiéndose proceder, previa negociación, a integrar al personal laboral del OASSHI en la plantilla del Cabildo Insular de El Hierro, con plenas garantías de mantenimiento de su situación profesional y condiciones de trabajo.

Por tanto, para la integración de OASSHI en la estructura del Cabildo, se han realizado los trámites de carácter procedimental y las actuaciones de distinta naturaleza –organizativas, de integración de plantilla de personal, de regularización de situaciones jurídicas cuya titularidad corresponde al OASSHI, de naturaleza económico-presupuestaria.



Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas, de fecha 22 de diciembre de 2020, en relación a la “APROBACIÓN DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE ACUERDO DEL PLENO DEL CABILDO DE EL HIERRO PARA LA ABSTENCIÓN GENERAL, PROGRESIVA Y MODULADA, DE ESA CORPORACIÓN RESPECTO A COMPETENCIAS QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO, Y PARA LA ADSCRIPCIÓN AL MISMO DE LOS SERVICIOS, MEDIOS PERSONALES, MATERIALES Y FINANCIEROS, Y DE LOS RECURSOS VINCULADOS A SU ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS”, que se perfeccionará con los siguientes actos:

- a) Aprobación definitiva de nueva Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Aguas de El Hierro.
- b) Aprobación definitiva de nuevo Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro.
- c) Aprobación definitiva de nuevo Inventario del Consejo Insular de Aguas de El Hierro.
- d) Por acreditación fehaciente posterior.
- e) Por adscripción y encomienda de gestión y control, posterior a este acuerdo, de nuevos bienes o derechos, recursos o medios cuya titularidad corresponda al Cabildo de El Hierro.

Respecto al Acuerdo de Funcionarios, nos dejaron una propuesta de fecha 21 de junio de 2019, suscrita por la anterior Consejera, carente de validez por extemporánea y no ajustada al marco competencial vigente, con la clara intención de comprometer la actuación política de este gobierno, habida cuenta de que el mandato de la anterior consejera había finalizado el 15 de mayo de 2019, encontrándose en funciones en la fecha de la propuesta y, por tanto, con atribuciones solo con la administración ordinaria. Pese a ello se ha solventado la viabilidad jurídica y las repercusiones económicas, así como la incorrecta redacción que hacía imposible aplicar el documento propuesto, ello gracias al impulso de los representantes sindicales y el trabajo incansable del personal de la casa.

Nos tocará gestionar los Fondos Europeos como reto principal de legislatura, porque son fondos de transformación, actualización del tejido productivo, y acordes con los objetivos de la Agenda 2030.



Los proyectos de El Cabildo Insular de El Hierro se encuentran cargados en la plataforma habilitada por el Gobierno de Canarias para canalizar los fondos asociados a los ejes de transición energética, agenda urbana, infraestructuras, e I + D + i del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El presupuesto total solicitado por el Cabildo asciende a un importe de 141.070.436,72 €.

Seguimos en el camino de la estabilización presentando unas cuentas para 2021 que ascienden a un importe de 45.345.891,84 euros.

El Presupuesto del Cabildo de El Hierro para 2021 es el instrumento fundamental que posibilita y afianza el crecimiento económico, que potencia la inversión y la creación de empleo desde una perspectiva estable, sostenible e innovadora.

Los presupuestos de 2021, junto con la incorporación de créditos del Expediente de Modificación de Créditos realizado a finales de 2020, permiten ser realistas y afrontar la inversión de grandes y pequeñas actuaciones que definen y construyen nuestra isla, actuaciones destacadas y de especial relevancia y significación, así como otras que tienen en cuenta las necesidades de nuestros vecinos.

Nuestro compromiso siempre busca presentar unas cuentas que garanticen la estabilidad y seguridad de todos, que tiene como premisa el bienestar de las personas como centro de nuestras acciones y decisiones que, a su vez, nos permita afrontar los retos que como isla nos hemos marcado; que ofrece confianza, garantiza las prestaciones sociales y las ayudas públicas, así como el disfrute de unos servicios que además de ampliar y mejorar su oferta sean referente por su calidad.

Presentamos unos presupuestos responsables y estables, transparentes con conciencia social que intentan generar empleo y en consecuencia seguridad y crecimiento económico.

Nuestra principal misión es garantizar unas cuentas pensadas en posibilitar una mejora social y económica de la isla, y unido a esto, también tenemos la obligación de informar a todos los vecinos para que conozcan con claridad cuál es el destino de los fondos que



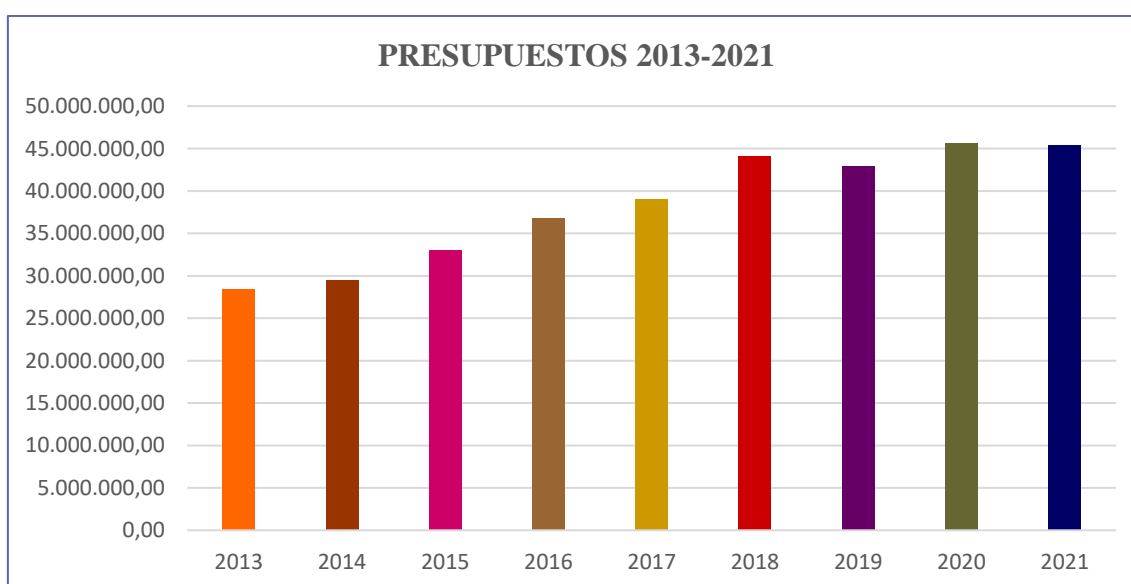
administramos, basándonos en un principio que nos debe regir y que es el de la total transparencia.

Este Proyecto de Presupuestos 2021 es un presupuesto coherente con el momento, consensuado y solvente para convertir todos los proyectos y retos que hoy se reflejan en esta memoria en realidades que permitirán a El Hierro seguir creciendo en el ámbito social y económico con estabilidad y realismo.

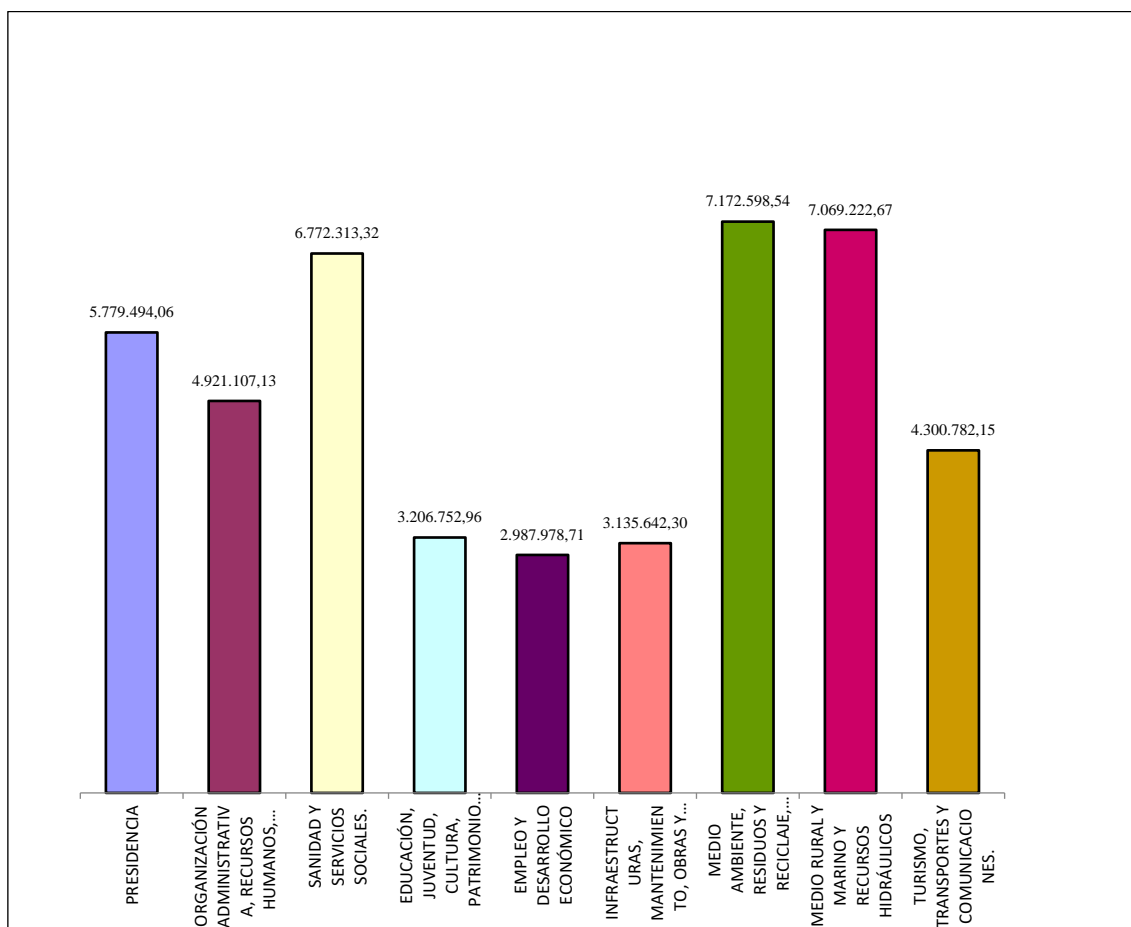
Un presupuesto con sentido común, comprometido con la innovación, por una sociedad en evolución y una isla en constante transformación basada en la sostenibilidad y en la lucha contra el cambio climático.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSULAR

Año	Importe
2013	28.415.501,97
2014	29.504.423,32
2015	33.055.245,89
2016	36.794.471,50
2017	39.023.139,97
2018	44.136.775,00
2019	42.861.956,64
2020	45.603.613,00
2021	45.345.891,84



3.- Datos Generales



Área de Turismo, Transportes y Comunicaciones

TURISMO

En el año 2021 nos encontraremos inmersos en la necesidad de recuperar el turismo afectado por el COVID con la desventaja de contar con un presupuesto mucho menor al de años anteriores para invertir en todo tipo de acciones.

Previendo dicha reducción en los presupuestos se han solicitado durante el 2020 todas las subvenciones a las que esta Consejería podía acogerse. En caso de que las mismas nos sean adjudicadas serán necesarios diversos proyectos, para los cuales se asigna su correspondiente partida presupuestaria. Estas subvenciones irían destinadas tanto al acondicionamiento y mejora de diversas instalaciones (Mirador de La Peña, Hotel Balneario Pozo de la Salud y Ecomuseo de Guinea, entre otras) como a aumentar la calidad de los



servicios de restauración, a la ampliación de la oferta de servicios y equipamientos turísticos y a la inversión en sellos de calidad como el de destino turístico y reserva Starlight.

Con el fin de mantener la relevancia a nivel nacional e internacional que la isla ha tenido en el 2020 seguiremos destinando buena parte de los presupuestos a publicaciones en diversos medios. Los viajes de prensa, de turoperadores y de influencers han demostrado ser una potente herramienta de promoción que nos ha llevado a ser conocidos en perfiles de población y localizaciones nunca captadas, motivo por el cual seguiremos apostando por ellos en el 2021.

Si bien el desarrollo de la pandemia nos hace sospechar que muchas de las ferias que habrían de celebrarse en el 2021 serán canceladas, asistiremos a aquellas que consideramos de interés especial.

También se estrenará la segunda temporada de la serie Hierro y aprovecharemos de nuevo las puertas que nos abra para promocionarnos. En relación con este mundo cinematográfico continuaremos apoyando las visitas que se nos soliciten para localizaciones de futuras producciones.

La celebración o no de eventos relacionados con el área de turismo dependerá de la evolución de la pandemia.

TRANSPORTES

Nuestro objetivo sigue siendo la mejora en las conectividades tanto aéreas como marítimas, con el fin de proporcionar a los herreños de una mayor libertad de circulación y de dar cabida a un mayor número de turistas. Está en vigor la nueva OSP y se sigue estudiando con el Gobierno de Canarias la introducción de la OSP de las islas verdes.

En relación con el proyecto El Hierro en Red, de Red.es, ya antes del inicio del 2021 se podrá disfrutar de diversas mejoras y avances tecnológicos que harán el uso del transporte por carretera en nuestra isla mucho más cómodo y fácil.

Lamentablemente, se prevén recortes en la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en Canarias.



COMUNICACIONES

El presupuesto del área de comunicaciones para 2021 irá destinado casi en su totalidad a la implantación de una red wifi, en el marco del proyecto Red.es, acción ya contemplada en el presupuesto del 2020 pero que no se pudo acometer.

Área de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda

A raíz del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE n.º 67 de la misma fecha) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por parte del Grupo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se comenzaron a tomar una serie de medidas respecto al personal dependiente del mismo, que se vieron reflejadas en la Resolución n.º 569/20 de la Presidencia, de fecha 15 de marzo de 2020, en la que se aprueba la Instrucción n.º 01/2020, por la que se adoptan determinadas medidas en los centros de trabajo de esta Entidad y sus Entidades dependientes, con motivo del COVID-19.

Por el Grupo de Gobierno, antes a la declaración del estado de alarma, se comenzaron a diseñar una serie de acciones prioritarias al objeto de garantizar, en primer lugar, la salud de los empleados públicos dependientes de la entidad; en segundo lugar, las medidas de seguridad en las residencias de mayores y contratación de personal para reforzar el Organismo Autónomo de Servicios Sociales; y, en tercer lugar, agilizar el pago a proveedores, subvenciones, certificaciones de obras, etc. previendo la crisis económica que afectará a determinados sectores de nuestra isla.

Nos encontramos en una situación excepcional que fue requiriendo medidas urgentes e inmediatas por parte del Gobierno de España, Comunidad Autónoma y nuestro propio Cabildo, medidas, todas ellas, que han buscado evitar la movilidad de los trabajadores, pero que deben lograr que los servicios públicos puedan prestarse, máxime en estos momentos en los que existe una gran dependencia de la economía insular de las decisiones del Cabildo.

La declaración del estado de alarma originó un planteamiento urgente en la organización administrativa, llevando a acometer la implantación del teletrabajo y la puesta en funcionamiento de un programa de gestión, hasta el punto de que se cuenta con la posibilidad



de contar con 105 personas en teletrabajo, tratándose de una línea del Plan de Modernización que debía concluir en 2023.

La puesta en funcionamiento del programa de gestión ha centrado los planes formativos para reforzar, impulsar y corregir los resultados obtenidos, todo ello bajo la premisa de orientar la formación a las necesidades reales que exigiría un desempeño óptimo, presente o futuro, en cada una de las áreas.

En materia de prevención de riesgos laborales se ha puesto en valor potenciar la formación en esa materia a los trabajadores y se va a continuar en la labor de coordinar las actividades con las empresas que presten servicios al Cabildo.

Se pondrán en funcionamiento nuevas posibilidades de comunicación electrónica a través de la sede electrónica como son las solicitudes de bonificaciones, exenciones, fraccionamientos o incluso recursos, permitiendo al contribuyente iniciar expedientes electrónicos desde el mismo momento que lo solicita desde casa.

Una nueva gestión en materia de recursos humanos constituye una herramienta fundamental en la prestación de servicios públicos. Por ello debe apostarse por un personal altamente cualificado con fuerte vocación de servicio público a fin de que éste responda a las necesidades con eficacia, eficiencia, flexibilidad y calidad. En este aspecto el incremento de las plazas de fijos discontinuos en la sección forestal ha mejorado sustancialmente la capacidad de respuesta ante la amenaza de incendios forestales más virulentos y dañinos, así como la mejora en la especialización del personal. En idéntico sentido hemos de poner en valor la incorporación de varios técnicos A1 en distintas áreas que potencian el funcionamiento de una Administración en la que la presencia de estos empleados de específica cualificación ha sido tan demandada.

La reorientación en el tratamiento del personal en nuestra organización ha supuesto el paso de un enfoque tradicional a una gestión de recursos humanos orientada a la planificación. Así, el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos ha sido uno de los grandes objetivos de esta Corporación. De una Administración burocrática y reactiva, se trabaja en una política de empleo



público institucionalizada que dé garantías a las necesidades e intereses de la ciudadanía. La creación de valor público en este gobierno tiene como uno de sus principios inspiradores al factor humano como uno de los principales activos de esta organización.

Para una mejor gestión del personal se pretende adquirir una Plataforma de Recursos Humanos con el fin de asistir a los equipos técnicos de la Entidad, que pueda generar un boletín de novedades propio, contando con una actualización constante de todos los contenidos que al ámbito de Recursos Humanos se refiere, bases de datos en legislación, jurisprudencia seleccionada y órganos consultivos.

Un reto importante es la aprobación de una amplia Oferta Pública de Empleo para poder incorporar nuevo personal en la Administración en función de las necesidades, prioridades y disponibilidad presupuestaria, así como poder iniciar procesos de estabilización en el empleo. Es intención de este Grupo de gobierno que los funcionarios de carrera puedan progresar en su trayectoria profesional dentro de la administración con la promoción interna de puestos de trabajo que les permita cambiar de puesto de trabajo mediante su participación en procesos selectivos con convocatoria pública, en concreto, el concurso de méritos.

Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras. Ordenación del Territorio

Desde Ordenación del Territorio para el presupuesto 2021 se plantea continuar con los trámites de finalización de la modificación del PGO de Frontera llevando a cabo los correspondientes pagos a los equipos redactores.

Resultará importante afrontar la revisión del Parque Rural de Frontera, el cual dispone de un plan rector totalmente desactualizado que necesita incorporar los cambios del planeamiento insular y de la nueva normativa urbanística.

Además, es necesario dotar de los materiales y herramientas imprescindible para que el órgano ambiental de la isla pueda ejercer sus funciones de forma correcta.

Se tratará de dotar a las dos consejerías de vehículos nuevos para el personal, con labores inspectoras, de mantenimiento y carreteras.



En cuanto a Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras se procederá a dar impulso a la finalización de determinadas infraestructuras en las que en los últimos cuatro años no se ha realizado intervención alguna, por considerarlo prioritario para mejorar la atención a la ciudadanía y con el fin de lograr mejorar la prestación de los servicios.

En carreteras de interés insular es relevante el gasto previsto el mantenimiento y la ejecución de los proyectos de señalización horizontal y vertical, que redonda directamente en una notable modernización de las infraestructuras viarias, su embellecimiento y mejora en la seguridad vial. Asimismo, se espera poder acometer la inversión en el tramo 2 de la rehabilitación C.I.R. HI-4 PK 2+900 AL PK 8+000 y la rehabilitación de la C.I.R. HI-3 PK 0+000 al PK 4+600.

Es esencial mantener el servicio de conservación ordinaria de las carreteras del Cabildo de El Hierro por lo que se hace necesario llevar a cabo la reparación de blandones HI-20 en El Tamaduste, la sustitución de barreras de seguridad, señalización, balizamiento y defensa HI-6, conservación y mantenimiento túnel (Timijiraque y las Playas) y la mejora de las travesías

En cuanto a la estabilización de taludes en carreteras de interés regional se realizará el estudio y ejecución de los sistemas de estabilización de taludes colindantes a las carreteras de interés regional que presentan un mayor riesgo de desprendimiento. Se elegirá el tipo de tratamiento en función del grado de inestabilidad del talud, pudiendo ser:

- Hidrosiembra
- Malla de triple torsión
- Bulones
- Red de cable de acero
- Barrena dinámica
- Barrera estática

Se realizará la mejora de las intersecciones (señalización y visibilidad) para la adecuación de los diferentes elementos de la intersección con el fin de mejorar su seguridad y unificar las diferentes tipologías existentes.



La adecuación del diseño de la intersección consistirá en la ampliación, inclusión de carriles y cuñas de cambio de velocidad, mejora de la señalización horizontal, vertical y balizamiento, instrucción de glorietas, etc.

Hay que destacar en esta memoria los trabajos de actualización e investigación que se realizan para lograr contratar este año el proyecto de ejecución y finalización del polideportivo de Frontera.

Se llevará a cabo un contrato de mantenimiento y conservación de las carreteras de la isla, bien a través de una licitación o bien encomendando esta labor a un medio propio.

Área de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos

COOPERATIVA DE GANADEROS

La Cooperativa de Ganaderos de El Hierro posee más de 600 socios integrados en la misma, los cuales reciben diferentes servicios según su nivel de actividad. Hay unos 70 socios profesionales que entregan leche diariamente. La principal actividad de esta entidad asociativa es la elaboración de diferentes tipos de queso y la comercialización del mismo, garantizando un precio de compra de la leche al ganadero y recogiendo la totalidad de las producciones del mismo. En los últimos años esta empresa ha recibido varios premios a la calidad de los quesos elaborados. Dado el interés social que representa y el papel clave que desempeña para el sector ganadero de la isla, ofreciendo alternativas económicas y facilitando la creación de empleo, se ha dotado una partida económica en el Presupuesto a fin de apoyar medidas de modernización y de mejora de gestión de esa empresa.

RECRÍA OVINO-CAPRINO

La actividad ganadera necesita disponer de animales productivos y con genética de calidad, por lo que las empresas del sector deben reponer anualmente un porcentaje de las cabezas de ganado a fin de renovar los animales de la misma y seleccionar entre su cabaña a los descendientes de mejor productividad. El periodo de tiempo en que un cordero o un cabrito se desarrolla hasta entrar en producción tiene un coste significativo para el ganadero, dado está empleando recursos en la cría de estos animales sin obtener ingresos de ellos.



Se ha propuesto mantener esta línea de apoyo al sector debido a que es una acción que incrementa la competitividad de las empresas ganaderas. Por otra parte, se apoya más a aquel ganadero que más esfuerzo de renovación y mejora de la eficiencia de su actividad realiza.

ADQUISICIÓN ALIMENTO PARA GANADO

El coste de la alimentación del ganado supone un 70% de los costes totales de la empresa. Una parte importante de los forrajes que usa el ganadero de El Hierro proviene de los pastos naturales que crecen en la temporada de lluvias. Debido a la inestabilidad y a la escasez de lluvias en los últimos años, el coste de la alimentación en las empresas ganaderas se ha incrementado. Por todo ello, resulta pertinente disponer de recursos públicos para compensar, al menos en parte, las dificultades que tienen las empresas con actividad ganadera.

PRODUCCIÓN VARIEDADES DE UVA

La calidad de los vinos de El Hierro ha sido reconocida tradicionalmente por los consumidores. Uno de los factores que influyen poderosamente en la calidad son las variedades de la uva utilizada, las cuales han desaparecido en otras zonas, pero se han mantenido durante siglos en la isla. Debido a este hecho, a la mejora tecnológica y en la formación de los viticultores, a las iniciativas de promoción, etc. los vinos de El Hierro han recibido en los últimos años valiosos premios que respaldan su calidad. Por todo ello, se considera pertinente desarrollar una línea de apoyo a los viticultores que produzcan uva de las variedades locales de la isla, lo cual redundará en una mejora económica del sector, unas mejores condiciones de comercialización y la mejora de renta de los profesionales del sector.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN

El mercado del vino se orienta cada vez más hacia productos singulares y caldos de alta calidad. Para ello no es suficiente contar con buena tierra y buen clima, sino que es imprescindible poseer un sector organizado y una entidad que vele por la calidad de los vinos producidos. El Consejo Regulador de la DO. El Hierro presta el servicio de identificar qué vinos cumplen con los patrones de calidad que se han establecido, realiza acciones de promoción, promueve la celebración de cursos de formación especializada y aglutina al sector vitivinícola insular en todos los asuntos relacionados con la calidad y la



economía ligada a esa actividad. Por ello se ha dotado una partida económica que sirva de apoyo a esa entidad a fin de que pueda continuar prestando los servicios aludidos al sector.

COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA

La Cooperativa del Campo de Frontera reúne a un gran número de agricultores cuyas principales producciones son los frutales tropicales, destacando el plátano, la piña tropical y, por otra parte, los vinos. Como producciones complementarias, comercializa a su vez mangos, papaya, aguacates, etc. Presta a sus socios servicios de ferretería, almacén, combustibles, servicios de transportes, venta de piensos, etc. y dispone de un economato. Todas estas actividades, la permanente defensa de la comercialización de esos productos y el gran volumen de facturación anual, cifrado en varios millones de euros, convierten a esta Cooperativa en uno de los elementos que conforman la columna vertebral del sector primario insular. Por todo ello, se ha propuesto una partida económica de apoyo para la innovación y gestión de esta entidad, lo cual redundará en la mejora económica y de servicios hacia su gran número de asociados.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL Y PESQUERA

La UE promueve la participación ciudadana y el desarrollo local a través de la creación de Grupos de Acción Local que utilicen los recursos y la cultura locales para la creación de empresas y empleo de modo sostenible. Para acceder a las ayudas es imprescindible contar con esas entidades participativas, las cuales son las beneficiarias de las líneas de ayuda establecidas en los programas europeos, y por medio de los procedimientos establecidos, hacerlos llegar a los beneficiarios finales, que son las empresas locales y la ciudadanía. Estas nuevas iniciativas incorporan, además, actividades en el medio marino. Contar con un Grupo de Acción Local y Pesquera es interesante desde todo punto de vista por las ventajas que supone para la dinamización económica insular.

ASOCIACIÓN DE DEFENSA SANITARIA GANADERA

Una de las formas de garantizar la sanidad en la alimentación humana es asegurar que los alimentos en su origen están libres de enfermedades o elementos de riesgo. La Administración ha establecido que la actividad ganadera debe estar asistida por profesionales veterinarios que ayuden a mantener en correctas condiciones de salud a los animales, lo cual incrementa a su vez la rentabilidad de las empresas del sector. Para ello ha establecido la



creación de Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) dentro de la cual los ganaderos obtienen esa asistencia técnica y se benefician de precios reducidos en la adquisición de medicamentos veterinarios. A fin de ayudar con los gastos de funcionamiento y gestión (personal, alquileres, energía, viajes, material fungible, pequeñas inversiones, medicamentos, etc.) de la ADS existente en El Hierro.

ASOCIACIÓN EL JOACLO

La Asociación “El Joaclo” es una entidad sin ánimo de lucro cuya principal actividad es la de recoger y cuidar animales domésticos y mascotas abandonadas. Posee unas instalaciones ubicadas en la zona norte de la isla en donde se lleva a cabo esta labor y el personal está formado por diferentes voluntarios de la Asociación. A fin de cubrir parte de los costes de funcionamiento, alimentación de los animales y mantenimiento se dota en el Presupuesto un monto económico dirigido a esta ONG.

ASOCIACIÓN DE APICULTORES

La práctica totalidad de los frutales de hueso y pepita que son consumidos en el mundo necesitan de la polinización de las abejas para que fructifiquen, y esta laboriosa actividad es llevada a cabo por las abejas sin coste, y creando, además, valiosos productos como miel, cera, propóleo, jalea real, etc. El Hierro posee una gran diversidad de climas y una enorme biodiversidad de plantas silvestres, algunas de las cuales sólo crecen en Canarias o en la propia isla. La gran proporción de espacios naturales existentes es un valioso recurso que permite el desarrollo de la apicultura y propicia la obtención de miel con características singulares y específicas. Dado que existe en El Hierro un sector económico dedicado a cría de abejas organizado en torno a la Asociación de Apicultores y que las mieles de la isla poseen gran calidad, como ha sido reconocido en múltiples concursos de mieles, se considera necesario apoyar a la citada Asociación con una partida económica para los gastos de funcionamiento, adquisición de productos para paliar los efectos de la sequía, productos veterinarios o gastos de gestión de la misma.

COFRADÍA DE PESCADORES

La Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Los Reyes es la entidad representativa del sector pesquero insular, dentro de la cual se asocian 63 pescadores profesionales para trabajar por los intereses de la pesca en El Hierro, gestionar los recursos pesqueros y colaborar con las administraciones públicas para garantizar el futuro para el sector. El



desarrollo de todas estas actividades conlleva diferentes gastos, como alquileres, compra de materiales, gastos de viaje, gastos financieros, energía, material fungible, pequeñas inversiones, etc. A fin de apoyar la labor que viene desarrollando la citada Cofradía, se dota en el Presupuesto una partida económica dirigida a la misma con el objetivo de contribuir a una mayor eficacia en su funcionamiento, mejorar su rentabilidad y a la mejora del servicio a los pescadores.

COOPERATIVA DEL MAR PESCA RESTINGA

Las funciones más importantes de la Cooperativa del Mar Pesca-Restinga son las de servir de instrumento comercial a los pescadores que la integran para mejorar su nivel de ingresos y la de reunir a sus socios en un foro común en el que debatir los intereses del sector y gestionar de forma sostenible los recursos pequeros de la isla. Estas labores llevan aparejadas el mantenimiento de instalaciones, el mantenimiento de vehículos para la venta del pescado, la gestión comercial y administrativa, etc. A fin de contribuir a reducir en parte los costes de funcionamiento de esta Cooperativa, la cual presta servicio a este amplio colectivo, se propone una partida económica de apoyo a la misma en los Presupuestos de 2021.

ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS

La principal inversión que realiza un pescador profesional es la adquisición de la embarcación o las mejoras en el equipamiento de la misma, como el cambio de motores, adquisición de equipamiento electrónico o adquisición de material de seguridad exigido por la normativa. Dado que estas inversiones son costosas, pero significan una mejora apreciable en las condiciones de trabajo o en la seguridad de los profesionales de la mar, el Cabildo Insular ha incluido en los presupuestos de 2021 una cuantía económica para apoyar a los pescadores profesionales que realicen inversiones en sus embarcaciones.

SUBVENCIONES AHORRO ENERGÉTICO

La isla de El Hierro se ha convertido en un referente internacional en materia de energía renovable debido a la actividad desarrollada por la empresa pública Gorona del Viento, cuyo principal propietario es la Corporación Insular. Visto el reto que supone tomar todas las medidas a nuestro alcance para evitar el cambio climático, es importante continuar avanzando en la instalación de otras fuentes de energía limpia en la isla por parte de la ciudadanía, tanto para la producción de electricidad como para avanzar hacia un modelo



de movilidad sostenible. Por todo ello, es deseable fomentar la adquisición y el uso del vehículo impulsado por energía eléctrica, el desarrollo de infraestructuras para la recarga de estos vehículos, y las instalaciones de autoconsumo con fuentes renovables en edificios destinados a explotaciones agrícolas y ganaderas, bodegas, industrias, establecimientos de restauración, alojamientos turísticos y viviendas residenciales.

MERCAHIERRO SAU

La empresa pública Mercahierro SAU tiene como finalidad la prestación de servicios al sector primario insular, especialmente en el área de comercialización y promoción de los productos de la isla. Una correcta comercialización y la obtención de buenos precios, acordes con la calidad, son cruciales a la hora de determinar la rentabilidad de las empresas agrarias. Por otra parte, posee gran interés el poder realizar acciones de innovación en cuanto al empaquetado, presentación de los productos al mercado, utilización de envases ecológicos, prospecciones de mercado, etc. y ofrecer estos resultados a las Cooperativas de la isla y al conjunto de agricultores que las forman. Es por ello que se ha dotado una aplicación presupuestaria dirigida a Mercahierro SAU a fin de mejorar la asistencia comercial a las entidades asociativas agrarias de la isla.

Área de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencia

El propósito fundamental de la Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias debe ser prestar unos servicios públicos de protección, conservación, disfrute y promoción del patrimonio medioambiental insular bajo criterios de gestión integral, racional, eficaz y eficiente. De esta manera se puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y del medio ambiente en un contexto de cambio climático y adaptación al mismo.

El cambio climático es un fenómeno global que en las últimas décadas y, especialmente en los últimos cinco años, se ratifica por la comunidad internacional como la mayor amenaza para la actual estabilidad biológica del planeta y para la supervivencia del ser humano en el presente siglo XXI. Así, desde la institución se ha abordado con precisión y urgencia los efectos adversos del calentamiento global en El Hierro durante 2020, con lo que es necesario comenzar a implantar dicho documento con idéntico énfasis en el grado de contribución que la actividad humana de la Isla aporta al calentamiento global para



reducir sus causas, esencialmente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y en especial el CO₂.

El cambio climático es el gran reto ambiental al que ya nos estamos enfrentando y los incendios forestales han cambiado empeorando sus condiciones de inicio y propagación. Pero si es necesario mejorar la respuesta ante este tipo de incidentes, también es fundamental adoptar nuevos métodos selvícolas que incorporen las consecuencias del calentamiento global para preparar a nuestros montes en la lucha por los nuevos incendios forestales tanto en el monte como en el interfaz urbano-forestal. El Plan de Gestión Forestal Sostenible debe ser sostén de esta idea, de tal manera que se continúe promoviendo su desarrollo y ejecución en la nueva política medioambiental insular.

La isla de El Hierro atesora en un espacio reducido (tan solo 278 kilómetros cuadrados) una gran diversidad de paisajes vegetales. Debido a su compleja orografía y una gran diversidad climática, alberga una gran cantidad de hábitats de gran valor, incluidos dentro de la red Natura 2000. Los Planes de Recuperación de especies endémicas, incluyendo la consolidación del trabajo del Vivero Forestal, serán esenciales en la labor de esta Consejería.

En los últimos años se han ido añadiendo numerosos taxones para la flora de la isla, algunos de ellos con probado carácter invasor. Por ello es necesario continuar, en defensa de la biodiversidad herreña, la investigación de aspectos claves sobre la introducción y la transformación de una especie en invasora en un determinado territorio, actualizando la información de la distribución y afección de las Especies Invasoras y generando informes sobre listados priorizados de especies por áreas de acción.

En materia de residuos, el Plan Director de Residuos de El Hierro se concibe como el documento de planificación que debe servir para prevenir la producción de residuos, y en su caso resolver, dentro de su ámbito geográfico y competencial, los problemas derivados de la generación y gestión de los residuos, de acuerdo con los preceptos legales vigentes en el momento de su formulación. Este desarrollo normativo será clave para la propuesta de gestión sostenible de los Residuos en la Isla de El Hierro a medio y largo plazo, acompañado además de la Estrategia para la prevención y gestión sostenible de los residuos en la isla de El Hierro como transición hacia una economía circular. Se prevé que la economía circular arroje beneficios netos en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo, ya que la aplicación de las ambiciosas medidas de la economía



circular en Europa podría aumentar el PIB de la UE en un 0,5 % adicional de aquí a 2030 y crear alrededor de 700.000 nuevos puestos de trabajo, con especial relevancia en una isla como El Hierro, que requiere, por aplicación del principio de proximidad y autosuficiencia, de una gestión interna mucho más eficiente e intensiva en puestos de trabajo. Por ello, se trabajará en la necesidad de disponer de dicho documento.

En ese contexto, la ley sobre residuos de Canarias atribuye al Cabildo Insular de forma exclusiva la competencia sobre el traslado y eliminación de los Residuos, utilizando para tal fin las infraestructuras construidas y aquellas otras cuya construcción se prevea. En este caso por su especial relevancia debe señalarse el Encargo a medio propio a Gestión del Planeamiento GESPLAN S.A. con la denominación Proyecto para el servicio de “Gestión y Control de los Complejos Ambientales y Puntos Limpios e integración del sistema de recogida selectiva de envases ligeros, papel y cartón”, por un importe de 936.448,69 € y con una duración de dos años, ampliable otros dos, que, sin duda, constituye una mejora significativa en la gestión de residuos en general de la Isla, además de establecer un nuevo marco de gestión y organización.

Se ha determinado además la continuidad del Plan de Contenerización 2019 a la anualidad 2021. Con una inversión de 120.000,00€ se pretende continuar con la renovación y reposición de contenedores en mal estado de toda la isla.

Todo ello no se sostiene si no existe una concienciación ciudadana e implicación al entendimiento del Medio Ambiente como un recurso natural de primer orden que favorece el avance socioeconómico de la isla y las posibilidades futuras de desarrollo sostenible. En materia de educación ambiental, la reapertura del Aula de la Naturaleza y el desarrollo de la campaña de concienciación Hogares Verdes herreños y ·ElHierroReciclaenunMinuto forman parte de esta estrategia integral.

Todo ello en clara consonancia con los valores tradicionales que han marcado el devenir histórico de la isla y su catalogación como Reserva de la Biosfera. El desarrollo e implantación de sus órganos de gestión, así como el trabajo en la revalidación de este sello distintivo serán claves en los créditos disponibles para la presente anualidad.



Área de Sanidad y Servicios Sociales

Los servicios sociales se enmarcan dentro de la política global del bienestar social, como uno de los instrumentos más eficaces para garantizar la atención de las necesidades sociales y prevenir la desigualdad entre los ciudadanos.

La emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, y el alto volumen de llegada de migrantes a nuestras costas, nos ha obligado a asumir unas responsabilidades que en un principio no teníamos previstas.

La crisis del COVID ha obligado a multiplicar las decisiones públicas que intentan paliar sus efectos en todos los ámbitos -sanitario, social y económico-, creando retos y desafíos a los cuales hay que hacerles frente con las medidas más adecuadas.

Ante el impacto, a todos los niveles, causado por el COVID-19, desde la institución se han tomado medidas urgentes para proteger a la sociedad en general y especialmente a los colectivos más vulnerables, garantizando la salud pública, y minimizando el impacto en la economía para facilitar una rápida recuperación una vez se supere la emergencia sanitaria.

Desde esta área se priorizará en la atención a la población más desfavorecida con el objetivo de lograr su desarrollo personal e integración en la sociedad.

La agenda social del nuevo Grupo de Gobierno se va a caracterizar por un impulso al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, reforzando los servicios, prestaciones y acciones orientadas a la mejora de la calidad de vida, a la atención de las diferentes necesidades sociales y a la promoción y desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas de la isla.

Con la puesta en marcha del estudio sobre las necesidades en el área de Servicios Sociales insular, en perfecta participación con los Ayuntamientos de la isla, se espera contar con un documento base que sirva para mejorar la calidad de los servicios que se vienen prestando por las distintas administraciones y podamos contar con una isla que sirva de referente para el resto de Canarias en cuanto a la atención social de sus habitantes.

Dadas las circunstancias actuales, nos corresponde proteger la salud de los habitantes de la isla, requiriendo gran esfuerzo por esta Área para cuidar de nuestros ciudadanos y en especial de las personas más vulnerables.



No sólo la pandemia que nos azota es la principal causa de la situación tan vulnerable, existen otros factores, como el actual auge de los movimientos migratorios, ante los cuales se han puesto a disposición una serie de recursos alojativos, así como los medios humanos y técnicos para asegurar un trato digno a los migrantes que llegan a nuestras costas en condiciones sociales y de salud muy deterioradas. Esta crisis se agudiza sumada a la gran pandemia mundial.

Área de Educación, Juventud, Cultura, Patrimonio y Deportes

Desde esta área se ha querido elaborar un presupuesto compacto y donde se recojan las principales necesidades de cada departamento para el año 2021. La apuesta más importante se enmarca en Educación, Cultura y Deportes, con el fin de sufragar, reavivar e impulsar las pérdidas correspondientes en las diferentes materias en un año tan difícil como el 2020. El objetivo es recuperar las subvenciones y sus cuantías presupuestarias para la reactivación de los sectores y siempre cumpliendo con los protocolos sociosanitarios correspondientes. Asimismo, bajo el emblema de #culturasegura, seguir programando ricas agendas mensuales con sus respectivas ofertas, obteniendo hasta ahora buena participación y clara demanda. Por otro lado, mantener las ayudas al transporte y movilidad de los estudiantes herreños para respaldar las necesidades principales de nuestros adolescentes.

Desde el área de Juventud mantendremos el presupuesto y seguiremos con el modelo de acercamiento a los jóvenes, así como la apuesta en materia de prevención hacia las drogodependencias y nuestros planes conjuntos con el Gobierno de Canarias. Patrimonio mantendría, en general, el modelo actual y persistiendo en la lucha por conseguir nuestro BIC del silbo herreño y lidiando para que el museo de la isla de El Hierro sea una realidad este año.

En Artesanía apostamos por promover acciones puntuales y continuadas para reanimar la conservación de lo nuestro y, por ende, nuestras tradiciones de mano de los artesanos herreños. Trabajamos en conseguir un técnico que pueda dedicarse en promocionar los productos, crear sinergias con los modelos activos de otras islas y gestionar una línea de subvención específica que instigue a continuar con la conservación del legado.



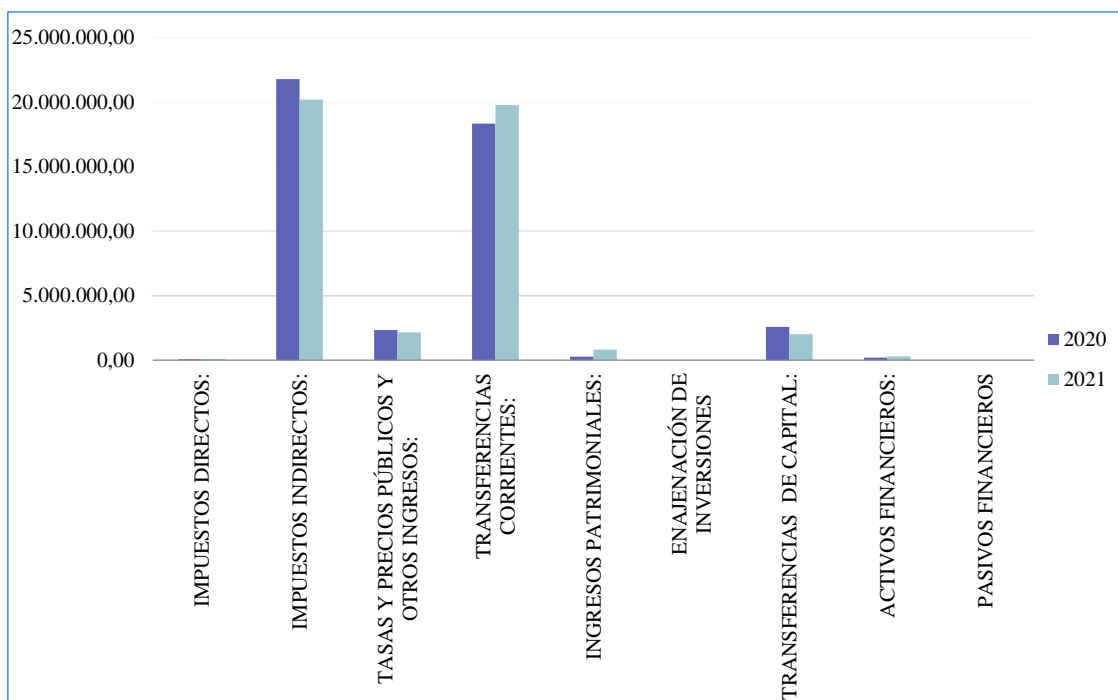
Área de Empleo y Desarrollo Económico

Las actuaciones del Área de Empleo y Desarrollo Económico con cargo al Presupuesto de Gastos para 2021 se centrarán principalmente en crear acciones y medidas que contribuyan a paliar el impacto significativo que la epidemia ha tenido y tendrá en el ámbito social y económico de la isla, a través de subvenciones directas o por concurrencia competitiva al sector empresarial insular y entidades sociales, acciones formativas tanto al sector empresarial como a las personas desempleadas además de realizar mejoras en los espacios comerciales de la isla, también se llevarán a cabo políticas activas de empleo a través de diversos proyectos, gran parte de ellos en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, cofinanciados por distintos fondos tanto estatales como europeos, destinados a fomentar, mejorar y promover el empleo y la formación en la isla sobre todo en colectivos de exclusión social o en riesgo de padecerla.

4.- Ingresos

CAP.	DENOMINACION	2021	2020	+/- VARIAC.	% VARIAC.
I	IMPUESTOS DIRECTOS:	92.066,53	82.666,00	9.400,53	11,37%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	20.195.000,42	21.783.495,00	-1.588.494,58	-7,29%
III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:	2.156.667,44	2.331.842,00	-175.174,56	-7,51%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	19.772.861,54	18.350.103,00	1.422.758,54	7,75%
V	INGRESOS PATRIMONIALES:	827.628,91	284.253,00	543.375,91	191,16%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES:	0,00	0,00	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	2.000.000,00	2.569.587,00	-569.587,00	-22,17%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	301.667,00	201.667,00	100.000,00	49,59%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL:	45.345.891,84	45.603.613,00	-257.721,16	-0,57%





La mayor parte de los ingresos que percibe el Cabildo provienen de los Impuestos Indirectos y de las Transferencias Corrientes. Para el próximo ejercicio, supondrán unas previsiones que alcanzarán los 20.195.000,42 euros en impuestos indirectos y de 19.772.861,54 euros en transferencias corrientes. El siguiente capítulo en importancia lo constituyen las transferencias de capital por importe de 2.00.000,00 euros.

En términos comparativos con el presupuesto de 2020, los impuestos indirectos sufren una considerable disminución debido fundamentalmente al comportamiento de los recursos del Bloque Canario de Financiación; mientras que se incrementa el capítulo de transferencias corrientes por la evolución positiva en la financiación de las competencias transferidas y en las entregas a cuenta en la Participación en los Tributos del Estado.

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	% S/ TOTAL 2020	PRESUPUESTO 2021	% S/ TOTAL 2021	DIF. 20-21	% VARIAC 20-21
BLOQUE CANARIO DE FINANCIACIÓN	20.592.441	45,41%	18.999.997	41,90%	-1.592.444	-7,73%
FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	9.283.452	20,47%	9.711.369	21,42%	427.917	4,61%
PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	7.388.069	16,29%	7.813.743	17,23%	425.674	5,76%
	37.263.962	82,18%	36.525.109	80,55%	-738.853	-1,98%



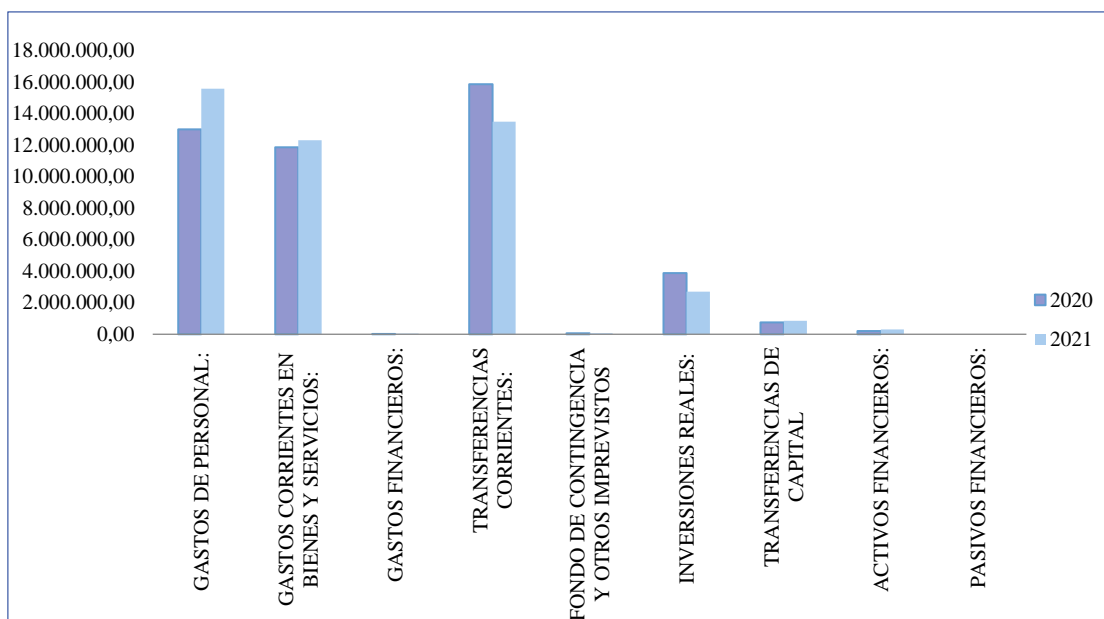
Mantenemos la incorporación de la financiación externa prevista en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias con destino a determinados proyectos de inversión, en este caso a la financiación de las infraestructuras sociosanitarias, por importe de 2.000.000,00 euros.

No se ha considerado, en este momento, la financiación mediante endeudamiento puesto que se cuenta con la posibilidad legal de utilizar recursos del Remanente de Tesorería.

5.- Gastos

CAP.	DENOMINACION	2021	2020	+/- VARIAC.	% VARIAC.
I	GASTOS DE PERSONAL:	15.572.168,03	12.986.544,23	2.585.623,80	19,91%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:	12.305.372,65	11.863.727,43	441.645,22	3,72%
III	GASTOS FINANCIEROS:	50.000,00	1.500,00	48.500,00	3.233,33%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	13.482.600,15	15.865.456,49	-2.382.856,34	-15,02%
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS:	64.080,77	60.000,00	4.080,77	6,80%
VI	INVERSIONES REALES:	2.711.670,24	3.872.082,85	-1.160.412,61	-29,97%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	850.000,00	744.302,00	105.698,00	14,20%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	310.000,00	210.000,00	100.000,00	47,62%
IX	PASIVOS FINANCIEROS:	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	45.345.891,84	45.603.613,00	-257.721,16	-0,57%





En lo referente al capítulo de gastos, el principal aumento se encuentra en el Capítulo de Personal, cuya partida asciende a 15.572.168,03 euros, afrontando la subida del 0,9% de los salarios de la plantilla y la integración del Organismo Autónomo de Servicios Sociales (OASSHI).

Se tiene previsto celebrar las correspondientes mesas de negociación conjunta personal laboral y funcionario con el objeto de aprobar una ambiciosa oferta de empleo público en este Cabildo para los próximos tres años.

En este mismo apartado se contempla el impulso de la Carrera Profesional como una vía de reconocimiento a los trabajadores públicos y, vinculados a él.

6.- Inversiones

El capítulo de inversiones suma un total 2.711.670,24 euros importe que constituye una cuantía inferior a la del ejercicio anterior pero que se debe contemplar en el conjunto de inversiones que se detallan en la incorporación de los créditos del Expediente de Modificación de Crédito de finales del pasado año, por importe de 19.666.953,57 euros.

En este Capítulo VI se contempla la financiación del Gobierno de Canarias para las reformas de las residencias de la tercera edad de la isla (2.000.000 euros), cuya finalización

y puesta en funcionamiento es la prioridad absoluta para este grupo de gobierno al tener a las personas como el centro de su acción; y con 711.670,24 de fondo propios.

7.- Conclusiones

Debemos reconocer que nos encontramos con una coyuntura económica incierta pero que no debe ser excusa para implementar políticas que sean un escudo social beneficiando a todos los sectores de la población que están sufriendo los efectos negativos de la pandemia, desde los más mayores hasta los más jóvenes, pasando por las familias.

Fortalecer el tejido empresarial, promoviendo la emprendeduría y apostando por una isla que, sin olvidar sectores claves como el primario, entienda el futuro con un desarrollo turístico acorde a una sociedad que respeta, cada vez más, el medio ambiente.

LA PRESIDENCIA,

(Firmado electrónicamente)

